

QUILLOTA, 15 de Noviembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 10.460 /VISTOS:

1. Certificado de AFP Habitat de 17 de agosto de 2022, mediante el cual se acredita que el funcionario **JAVIER ANDRÉS CISTERNAS DONOSO**, Cédula de Identidad N°**12.953.637-3**, registra 21 años y 1 mes cotizados como trabajador dependiente en el nuevo Sistema Previsional, según consta en documento adjunto;
2. Lo dispuesto en el artículo 102 y 103 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
3. La Resolución N° 06 de 26 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

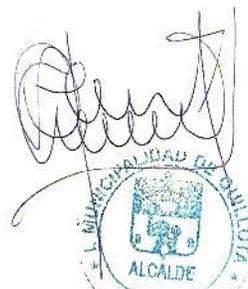
DECRETO

RECONÓCESE la antigüedad de trabajo, para todos los efectos legales de feriado, de 21 años y 1 mes cotizados, que le conceden en la práctica el derecho de gozar de **25 DÍAS HÁBILES** al funcionario municipal **JAVIER ANDRÉS CISTERNAS DONOSO**, Cédula de Identidad N°**12.953.637-3**, funcionario a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 9º E.M.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
OCS/DMB/pjr.-